



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Miércoles, 14 de junio de 1978

Núm. 136

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.134

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo, adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 25 de abril de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación de Artículos de Deporte, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación y venta de artículos de deporte, integrada en el sector económico-fiscal números 9.912-2.633, para el período anual 1978 y con la mención Z-95.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 86.691.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 1.733.820.

Hechos imponible: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 57.794.000.

Tipo: 2'4 por 100.

Cuotas: 1.387.056.

Totales: 144.485.000 y 3.120.876.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 3.120.876 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el

artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de mayo de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.135

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 10 de mayo de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Industrias Químicas, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación y venta de productos químicos diversos (abonos, insecticidas, impermeabilizantes, etc.), integrada en el sector económico-fiscal números 5.423-5.526, para el período anual 1978 y con la mención Z-96,

Núm. 4.136

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Venta a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 9.385.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 187.700.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 187.700 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de mayo de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 27 de abril de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Vinos, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto sobre tráfico de empresas, por las operaciones de ventas al por mayor, excluidas las exportaciones, integrada en el sector económico-fiscal número 1.942, para el período anual 1978 y con la mención Z-99.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Venta a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 142.500.000.

Tipo: 0'40 por 100.

Cuotas: 570.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 570.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos

de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de mayo de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.840

CATASTRO DE RUSTICA

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Nuévalos, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas en la Casa Ayuntamiento relaciones de variaciones de las características catastrales de dicho término municipal.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán ante la Junta Pericial de Catastro Local o en la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Zaragoza, 6 de junio de 1978. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 4.841

Jurado Territorial Tributario

Cédula de notificación

En sesión celebrada en este Jurado Territorial Tributario de Zaragoza el día 25 de abril de 1978, en relación con el expediente 109 de 1977, por el concepto de impuesto general sobre el tráfico de las empresas, en el que figura como titular doña Vicenta-María Royo Jarauta, con último domicilio conocido en la calle del General Millán Astray, número 25, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Señalar a doña Vicenta-María Royo Jarauta, de Zaragoza, las bases impositivas de 4.235.448 pesetas para el ejercicio de 1971, 5.997.600 pesetas para el de 1972, 6.930.000 pesetas para el de 1973, 7.280.000 pesetas para el de 1974 y 4.800.000 pesetas para el de 1975, por el concepto de impuesto general sobre el tráfico de las empresas y hechos impositivos, las ventas de fabricantes e industriales a mayoristas y a minoristas, en porcentajes del 50 por 100 de las bases impositivas señaladas, quedando ratificada la pro-

puesta de la Inspección de Hacienda de Zaragoza contenida en el acta 2.104-76, de 20 de julio de 1976".

Lo que se comunica a la interesada por medio de este anuncio oficial, y de conformidad con el artículo 80, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión, o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de Derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Zaragoza dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la aparición de este anuncio.

Zaragoza, 8 de junio de 1978. — El Presidente del Jurado, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.661

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 282 de 1978, promovido por doña María-Luisa Carque Polo contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 8 de abril del año en curso, desestimatoria del recurso que interpuso contra la de 29 de octubre de 1977, por la que se le requirió realizar obras de restauración de la fachada de la finca números 10-12 de la avenida de Goya.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1.º de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.662

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 281 de 1978, promovido por don Pedro Oliver Gimeno contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 8 de abril del año en curso, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 29 de octubre de 1977, por la que se le requirió para realizar obras de conservación y ornato en la finca números 2 y 4 de la calle de las Armas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1.º de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.663

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 280 de 1978, promovido por doña María Soro Pérez contra acuerdo del Ayuntamiento de Tauste, en sesión del 30 de marzo último, desestimatorio de recurso de reposición formulado contra el de fecha 7 de febrero anterior, por el que se desestimó su reclamación y, en consecuencia, aprobado definitivamente el proyecto de ordenación del sector manzana de la plaza del Generalísimo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1.º de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.664

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 277 de 1978, promovido por don Enrique Casaus Melero contra acuerdo del Ayuntamiento de Tauste, fecha 27 de marzo de 1978, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el de 20 de enero anterior, denegatorio de petición formulada por el recurrente y otros de compensación por cese en el cultivo vecinal de parcelas del monte «Alto», con motivo de expropiación efectuada por el Ministerio del Ejército a dicho Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de mayo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.715

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 283 de 1978, promovido

por la sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, fechas 5 de diciembre de 1977 y 13 de abril del año en curso, éste desestimatorio de recurso de reposición contra aquél, por el que se consideró correcta la deducción económica aplicada por la Dirección de Servicios Industriales en la certificación por trabajos realizados por aquella desde el día 1.º al 31 de julio de 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1.º de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.716

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 284 de 1978, promovido por la sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, fechas 5 de diciembre de 1977 y 13 de abril del año en curso, éste desestimatorio de recurso de reposición contra aquél, por el que se consideró correcta la deducción económica aplicada por la Dirección de Servicios Industriales en la certificación por trabajos realizados por aquella desde el día 1.º al 31 de agosto de 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1.º de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.717

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 286 de 1978, promovido por doña Natividad Gerner Remacha contra resolución del Gobierno Civil de Zaragoza, fecha 5 de febrero de 1977, que le impuso multa por infracción en materia de circulación, y contra la denegación presunta por parte de la Dirección General de Transportes Terrestres del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.718

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 285 de 1978, promovido por la sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, fechas 5 de diciembre de 1977 y 13 de abril del año en curso, éste desestimatorio de recurso de reposición contra aquél, por el que se consideró correcta la deducción económica aplicada por la Dirección de Servicios Industriales en la certificación por trabajos realizados por aquélla desde el día 1.º al 30 de septiembre de 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1.º de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.786

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 288 de 1978, promovido por don Joaquín Jiménez Hernández, don Jesús Villacampa Guío y don José Martín Sancho, funcionarios municipales, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza de 13 de abril del año en curso, por el que fue desestimado el recurso de reposición que dedujeron contra el anterior de 8 de junio de 1977, por el que, con efectos desde 1.º de julio de 1973, fue asignada a todos y cada uno de los actores, modificando un anterior señalamiento de la misma, una gratificación por servicios especiales, equivalente a 0'6 puntos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.823

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza

JUNTA SINDICAL

Esta Junta Sindical, en el día de hoy, ha dado posesión del cargo de Corredor Colegiado de Comercio de las plazas mercantiles de Zaragoza y Tazona a don Vicente García Rodríguez y a don Joaquín Lamora Peix, respectivamente, cargo para el que fueron designados por Orden del Ministerio de Economía de fecha 14 de abril de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de junio de 1978. — El Secretario, Gabriel Bermúdez Castillo. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Avelino Moya Torres.

Núm. 4.839

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Mercados Particulares

Denunciado el Convenio colectivo de la Agrupación de Mercados Particulares, en fecha 14 de enero, por la Central Sindical CSUT, y habiendo terminado su vigencia el anterior en fecha 1.º de mayo de 1978, se pone en conocimiento de los empresarios interesados que deberán proceder a elegir su representación para comenzar las negociaciones del nuevo Convenio, representación que habrán de comunicar a la parte social, que, a efectos de notificación, tiene su domicilio en Zaragoza (calle General Franco, 10-12, tercero).

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que dicha representación deberá otorgarse en un plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 6 de junio de 1978. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 4.789

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrate de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 36 de 1978, seguidos a instancia de Jerónimo Escobedo Prieto, contra «Exloco», S. A., por débitos de despido, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un aparato, o máquina de aire acondicionado, para calefacción y refrigeración, de la casa «Climanova», de Zaragoza, sin número visible, con toda su instalación y conductores para suministrar aire acondicionado, caliente

y frío, a todos los locales de la citada empresa, con todos sus accesorios, completo y en perfecto funcionamiento; valorado en 650.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José García Martín, en Zaragoza (calle Lorente, número 7, segundo C), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.790

Don José-Luis Falcó García, Magistrate de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 34 de 1978, seguidos a instancia de Antonio Pescuezo Plaza y otro, contra Antonio P. Malato García, por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

1. Un televisor de 24 pulgadas, marca «Elbe», modelo «Diana» (modular), sin número visible, con UHF incorporado, con estabilizador automático y completamente nuevo; tasado en pesetas 18.000.

2. Un tresillo grande, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai color granate, con cojines en tela con dibujo de flores; tasado en 20.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, eléctrica, marca «Westinghouse», modelo LJD-20, sin número visible; tasada en 25.000 pesetas.

4. Un frigorífico eléctrico, de unos 120 litros de capacidad aproximadamente, marca «Edesa», sin número visible; valorado en 12.000 pesetas.

Valor total de la peritación, pesetas 75.000.

Se señala para la subasta el día 28 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio P. Malato García, en Zaragoza (calle Blanca de Navarra, número 42), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que de-

seen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.791

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 23 de 1978, seguidos a instancia de don Joaquín Soria Roy y otros, contra la empresa "Calzados Aured", S. L., por débitos de salarios, se sacan a segunda y pública subasta los bienes que aparecen relacionados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 91, del jueves 20 de abril de 1978, en edicto número 3.067.

Valor total de la peritación, pesetas 1.842.000.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 28 de junio, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100, viniendo obligados los licitadores a consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de la tasación de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.792

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 41 de 1978, seguidos a instancia de doña Josefa Becerril Montaner y otros, contra "Islam", S. A., por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

1. Una cinta transportadora, de 12 metros de larga, marca "Gaviota", número 74706, con sus accesorios, en perfecto estado; tasada en 60.000 pesetas.

2. Una cosedora de flejes, marca "Rapidex", de 0'25 CV; tasada en pesetas 12.000.

3. Una cosedora de flejes, marca "Ortiz", de 0'25 CV; tasada en pesetas 12.000.

4. Una cosedora de flejes, marca "Jac", de 0'25 CV; tasada en pesetas 12.000.

5. Una cosedora de flejes, marca "Picó", de 0'25 CV; tasada en pesetas 12.000.

6. Una máquina circular de hender y cortar cartón, de 1'30 metros de ancho útil, marca "Mageyc", de 1 CV; valorada en 68.000 pesetas.

7. Una máquina manidora-rendijadora, marca "Mageyc", de 0'5 CV; en 30.000 pesetas.

8. Una máquina excéntrica, rendijadora, marca "Picó", de 2'20 metros de ancho útil y 1 CV; valorada en 60.000 pesetas.

9. Una sierra eléctrica, marca "Industrias Mecánicas", de 3 CV; tasada en 35.000 pesetas.

10. Una carretilla elevadora, marca "M. Barrio", para 1.500 kilos, modelo E-1700 y número 983262001, con complementos de cargados de baterías; tasada en 250.000 pesetas.

11. Doscientos palés de madera, aproximadamente, para carretilla elevadora y traspalets; tasados en pesetas 20.000.

12. Un traspalet marca "Fenwick", manual, número 2748-YIN-1295; tasado en 15.000 pesetas.

13. Una atadora de flejes de plástico, marca "Ficsa", modelo MS-A-F, número 35786; en 60.000 pesetas.

14. Una cosedora automática, marca "Picó", modelo "Svic", número 3571, con elevador y todos sus accesorios, equipada con dos motores; valorada en 200.000 pesetas.

15. Una prensa hidráulica, para recortes de balas de cartón, con motor de 7'5 CV; valorada en 160.000 pesetas.

16. Un generador de aire, marca "Vanier", con quemador a gas-oil y conducción de aire; tasado en pesetas 30.000.

17. Un traspalet marca "Saxby"; tasado en 15.000 pesetas.

18. Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4, matrícula Z-4898-G; en pesetas 450.000.

19. Un banco de trabajo, metálico, de unos 2 x 0'80 metros, con tornillo y con piedra esmeril, de dos cabezas, marca "Ein-Port", AG11; tasado en 15.000 pesetas.

20. Un extintor de carro, marca "Areofeu", número 317829; valorado en 18.000 pesetas.

21. Dos extintores manuales, marca "Areofeu", números 325197 y 319550; en 16.000 pesetas.

22. Una máquina circular, para hender y cortar cartón, de 2'20 metros de ancho útil, marca "Picó", de 5 CV; tasada en 200.000 pesetas.

23. Otra máquina de la misma marca y modelo, de 3 CV; tasada en pesetas 175.000.

24. Una máquina "Slotter", marca "Picó", de 2'20 metros de ancho útil, compuesta de un cuerpo inductor automático, número 2965, con motor de 12'5 CV; dos grupos impresores, un grupo "Slotter", un grupo troquelador, un cuerpo inductor semiautomático, número 0674, de 5 CV, y un apilador automático, número 1574, con dos motores de 1'5 CV; valorado todo ello en 2.500.000 pesetas.

25. Una máquina "Slotter", marca "Picó", de 2'20 metros de ancho útil, compuesta de un cuerpo inductor automático, un grupo impresor y un grupo "Slotter", con motor de 10 CV, número 6565; tasada en 1.250.000 pesetas.

26. Una máquina pegadora, semiautomática, marca "Picó", modelo "Sarpa", con contador-expulsor de paquetes, modelo "Sop", y elevador, con tres motores de 1'5, 2 y 1'5 CV, respectivamente; tasada en 650.000 pesetas.

27. Una máquina atadora, con túnel y prensa, marca "Strapex", modelo 108-110 y número 0376, con tres motores, dos de 0'5 y uno de 5 CV; tasada en 180.000 pesetas.

Valor total de la peritación, pesetas 6.505.000.

Se señala para la subasta el próximo día 28 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados en Cuarte de Huerva (calle Vista Alegre, sin número), bajo la custodia de don Ignacio Quintana Hernández, con domicilio en Zaragoza (calle Barcelona, 24), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vendrán obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.842

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 11 de 1977, seguidos contra José López Monge, por débitos de salarios, se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que aparecen relacionados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 57, de 9 de marzo de 1978, y número 91, de 20 de abril del mismo año.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de la tasación.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.843

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Angel Liso Gascón y otros, contra la empresa Juan Montañés Royo ("Carrocías Baimón"), en reclamación de cantidad, registrado con el número 3.718-28, se ha acordado notificar la sentencia "in voce", dado el ignorado paradero de Juan Montañés Royo, cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 2 de mayo de 1978. — Llamadas las partes, comparecen los actores Mariano Carrillo Navarro y José Ortega Campayo, por sí y en representación de sus compañeros, cuya designación consta en autos, asistidos de la Letrada doña Luz Cuadra Fernández...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan Montañés Royo ("Carrocías Baimón") a que abone a los actores Angel Liso Gascón y diez más las cantidades expresadas en sus respectivas demandas, que son las siguientes:

A Angel Liso Gascón, 32.778 pesetas; a Manuel-Angel Martín Langarita, 29.600; a José-Andrés Martín López, 22.608,75; a José-Antonio Luna, 28.127,40;

a Juan-José García, 24.758,30; a José Ortega, 30.873,40; a Felipe Benavides, 31.069,65; a Mariano Carullo, 31.211,85; a Ángel Romero, 31.057,80; a Julián-Jesús Escuer, 33.374, y Juan Avila García, 23.319,40 pesetas, más el 10 por 100 de las respectivas cantidades en concepto de mora.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificados los comparecientes, extendiéndose la presente, que la firman los asistentes después de Su Señoría y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Juan Montañés Royo ("Carrocerías Baimón") se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 5 de junio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.825

EJEA DE LOS CABALLEROS

En ejecución de acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 5 del actual se anuncia segunda subasta para la enajenación del aprovechamiento del estiércol de los corrales sitos en el monte «Bardena Alta», con arreglo a las condiciones de la primera, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, puntualizándose que las proposiciones podrán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento en el plazo de diez días consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», y que la apertura de plicas se verificará al día siguiente, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Ejea de los Caballeros, 6 de junio de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 4.854

EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento del artículo 96 g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y a efectos de reclamaciones, se expone al público el expediente de cesión gratuita de terrenos, emplazados en la zona de "Luchán", a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, cuya descripción y características son:

Linderos: Norte, calle de nueva apertura y terrenos de propiedad municipal; Sur, terrenos de propiedad municipal, cedidos al Estado (Ministerio de Educación y Ciencia) para construcción de un colegio de formación profesional; Este, calle de nueva apertura, y Oeste, terrenos de propiedad municipal y terrenos cedidos gratuitamente al Estado (Ministerio de Agricultura) para construcción de un centro de capacitación agraria.

Extensión superficial: 3.200 metros cuadrados.

Calificación jurídica: Bienes de naturaleza urbana y condición de propios.

Destino: Construcción, en Ejea, de edificaciones del parque comarcal de servicios provinciales.

Se advierte que el expediente estará de manifiesto en el Negociado de Ser-

vicios Urbanos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 7 de junio de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 4.855

EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento del apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y a efectos de reclamaciones, se expone al público el expediente de enajenación, mediante subasta pública, de terrenos de la pertenencia municipal, sitos en la partida de "Valdeferrín", del monte "Saso", cuya descripción y características son:

Linderos: Norte, carretera de Tudela a Ayerbe; Sur y Este, camino de Santa Anastasia y terrenos de propiedad municipal, y Oeste, terrenos propiedad de la Cooperativa del Campo "Virgen de la Oliva".

Extensión superficial: 3-37-68 hectáreas.

Calificación jurídica: Bienes de naturaleza rústica y condición de propios.

Valoración pericial: 2.701.440 pesetas.

Destino: Edificaciones relacionadas con explotaciones agrícolas, o ampliación de edificaciones con este destino, o de comercialización de los productos agrarios.

Se advierte que el expediente estará de manifiesto en el Negociado de Servicios Urbanos del Ayuntamiento por plazo de quince días, siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 7 de junio de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 4.861

GALLUR

Don Jesús Gracia Barrachina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Gallur;

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia ha aprobado la modificación de las tarifas de la Ordenanza número 2, relativa a licencias de construcciones y obras, para regir durante el año 1978 y sucesivos, y al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública se abre un período de exposición al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, quienes lo deseen, y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gallur, 6 de junio de 1978. — El Alcalde, Jesús Gracia.

Núm. 4.859

POZUELO DE ARAGON

Solicitada la devolución de fianza por don Fernando Infante Martín, por el aprovechamiento de maderas de chopo, se hace público a fin de que

podan presentarse las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días.

Pozuelo de Aragón a 6 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.859 bis

POZUELO DE ARAGON

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de instalación de alumbrado público y redes de distribución, "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., se hace público a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días.

Pozuelo de Aragón a 6 de junio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 4.847

NASSER CORTEZ (Víctor-Manuel), de 23 años, procesado en sumario número 115 de 1978, sobre estafa, siendo natural de la República de San Salvador, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.808

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 40 de 1978-C, seguido a instancia de "Industrias CMC", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don José-María Bascón Pastor, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de 1978, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

Núm. 4.849

JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 736 del 1978, a instancia de doña Pilar Lucán Pardo, por fallecimiento de su hermana doña María Lucán Pardo, ocurrido el día 2 de diciembre de 1969, en la localidad de San Sebastián, natural de Quicena (Huesca), de estado soltera, hija de Julián y de María, ya fallecidos, habiendo solicitado se declarasen herederos de la fallecida a sus hermanos de doble vínculo don Marino, don Antonio, doña Benedicta-Felipa, doña Pilar y don José-Antonio Lucán Pardo, por quintas e iguales partes indivisas y en pleno dominio, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 4.819

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 660 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Severino Reija Vázquez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Julio Castañosa Calvo, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a que hace referencia el edicto número 3.899, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 112, de fecha 16 de mayo de 1978.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de julio próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.820

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 94 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Gil Moro, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 23 pulgadas; en 75.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor"; en 11.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de 220 litros, modelo dos estrellas; en pesetas 7.000.

Un congelador marca "Zanussi", de 50 litros, modelo cuatro estrellas; en 9.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de julio próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.851

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 45 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Morancho Carreta, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Santiago Galindo Ortega, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas; he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Vanguard», de 23 pulgadas; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Kelvinator», de 200 litros; en 4.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skai color marrón; en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de julio próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite

licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Paradas (Sevilla), calle Sorolla, 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca "Fercu", de 19 pulgadas; en 10.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Philips", de una sola puerta, tipo AZK-735, clase M, color blanco; en 8.000 pesetas.

3. Un tresillo en skai de color azul; en 12.000 pesetas.

4. Un mueble-bar-librería, de 2'40 por 2'50 metros, color caoba; en pesetas 15.000.

Suma total, 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.848

JUZGADO NUM. 4

Don José Fernando Martínez - Sapiña Montero, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 563 de 1978-C, expediente de dominio a instancia de don Manuel Escosa Laguna, representado por el Procurador señor Casanova, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, de las siguientes fincas:

1. Número 2, garaje señalado con el núm. 1, en la planta baja, de unos 20'86 metros cuadrados, que linda: frente, izquierda entrando, jardín común; derecha, garaje núm. 2, y espalda, garaje núm. 7.

2. Número 21, vivienda letra C en la cuarta planta alzada, de unos 224'82 metros cuadrados útiles, que linda: frente, rellano, caja de escalera y de ascensor y jardín común; derecha entrando, izquierda y espalda, jardín común. Lleva anexo el uso y disfrute de la parte de terraza que está sobre el piso.

Inscritas en el tomo 2084, libro 882 de la sección 2.ª, folio 148, finca número 38.338, inscripción 2.ª.

Forman parte de una casa, en esta ciudad, de la calle Arzobispo Morcillo, número 21, antes Arzobispo Doménech, número 111.

En providencia dictada en esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, para que dentro del término de diez días, siguientes a la fijación o publicación de los mismos, puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Salvador Minguijón, 56, piso segundo B.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.817

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 160 de 1977, a instancia de don Francisco Pozo Baños, contra don Angel Argüello Sánchez, se saca a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, lo siguiente:

Un vehículo "Seat 127", Z-2826-E; valorado en 125.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 28 de junio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho vehículo se encuentran depositados en poder de don Angel Argüello Sánchez.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.818

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 560 de 1976, a instancia de don Francisco Pozo Baños, contra don Jorge Serrano Bello, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor "Werner", de 23 pulgadas, con UHF; en 12.000 pesetas.

Un frigorífico "Aspes", de 200 litros; en 8.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 28 de junio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña María del Carmen Pérez Macaya.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.852

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 352 de 1977, a instancia de don Carmelo Mur Moliner, contra don Julián Quílez Ferrero, se saca a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, lo siguiente:

Una motocicleta marca «Puch», de cuatro velocidades, número de motor 9858134; valorada en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 28 de junio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos tercera partes del avalúo, y que dicha motocicleta se encuentra depositada en poder de don Julián Quílez Ferrero.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.821

"ORTOPROT", S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social (calle Cinca, 19, Zaragoza) el próximo día 29 de junio, a las once treinta horas en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria-balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1977.
 - 2.º Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.
 - 3.º Renovación del Consejo de Administración.
 - 4.º Aprobación operación "Malpica".
 - 5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978.
 - 6.º Revocación y otorgamiento de poderes.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
 - 8.º Aprobación del acta.
- Zaragoza, 30 de mayo de 1978.

Núm. 4.822

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 de las Ordenanzas, esta Comunidad de Regantes celebrará su reglamentaria Junta general de junio el domingo día 25 de los corrientes, a las diez treinta horas en primera convocatoria o a las once horas en segunda, en la sala de juntas de su casa social, sita en el camino de la Almotilla (barrio de Casablanca), para tratar sobre los asuntos determinados en el artículo 53 de las Ordenanzas.

Las cuentas de 1977 estarán expuestas en el domicilio social desde esta fecha hasta la de la celebración de la Junta general.

Zaragoza, 5 de junio de 1978. — El Presidente, León González.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.